ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adiciona un Numeral al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede la entidad a realizar los Estudios Previos para la selección de un contratista mediante el procedimiento de **MÍNIMA CUANTÍA**, para el cumplimiento del objetodescrito en el Numeral 2 del presento documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaria General tiene como función velar por el mantenimiento, conservación de los muebles e inmuebles de las diferentes sedes o dependencias de la Administración Departamental, así como gestionar las actividades relacionadas con los servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio público. Estos inmuebles deben mantenerse en perfecto estado estructural para garantizar salud y vida de los trabajadores y visitantes de cada dependencia.

Eso implica que los baños, techos, sistemas de alcantarillado y espacios de protección de la subestacion eléctrica, se encuentren en perfecto estado.

Y con el fin de cumplir con el fallo de Tutela del 25 de Agosto 2021 con radicado: 88- 001-81-04-001-2021-00021-00. El cual se ordena el inminente traslado del personal que actualmente se encuentra ubicado en el espacio estipulado como centro transitorio a la cárcel nueva esperanza, se crearon mesas de ayuda conjunto al Inpec, Defensoría del Pueblo y Gobernación, donde la Gobernación Departamento adquirió unos compromisos con el Inpec para el traslado del personal.

Teniendo en cuenta que la Gobernación del Departamento, no dispone de personal de planta para prestar el servicio de construcción de infraestructuras y tampoco cuenta en el almacén con materiales de construcción, se requiere contratar dichos servicios con empresas especializadas en la materia, toda vez que se requiere de personal con experiencia e idoneidad y el suministro de elementos y equipos óptimos que garanticen la perfecta construcción y mantenimiento de las infraestructuras.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Entidad, al contratar la Prestación del Servicio de construcción, el cual incluye el suministro de personal, maquinaria y los insumos, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios.

Por lo anterior, para satisfacer las necesidades descritas, es indispensable contratar el servicio de construcción, mantenimiento de infraestructura y suministro de materiales con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones físicas y muebles de las sedes de la Gobernación.

De acuerdo a lo expresado en la Ley 734 de 2002 "Es deber del funcionario público salvaguardar los bienes que le han sido encomendados"; como consecuencia de ello tiene a su cargo contratar con la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que garantice una infraestructura optimas y contribuyendo a una buena calidad de vida a directivos y visitantes de las mismas. Por esta razón este servicio se debe prestar en las mejores condiciones de calidad que son subsanadas a través de un buen y eficiente servicio, en ambientes adecuados, evitando traumatismos administrativos y alteraciones en el estado de salud y humanidad de los funcionarios, contratistas, visitantes y personal que se encuentra privado de la libertad.

Las actividades a desarrollar se establecen por objeto contratado y se encuentran definidas, de manera detallada, en el Anexo Técnico o Presupuesto Oficial del presente proceso.

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO.[1]

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ELEMENTOS SANITARIOS CON SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATERIALES A SUMINISTRAR				
ITEM	CANTIDAD	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	TUBOS 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
2	5	CODOS 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
3	4	MACHOS 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
4	4	UNIONES 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
5	1	CHEQUE DE CISTERNA 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
6	2	UNIVERSALES 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
7	1	REDUCTOR DE 2 A 1 PULGADA	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
8	1	PEGANTE PVC	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
9	1	LIMPIADOR PVC	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA
10	6	TOMA CORRIENTE	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA
11	4	TUBOS DE MEDIA	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA
12	4	INTERRUPTORES	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA
13	6	LAMPARAS LED	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA
14	1	CABLE N° 12	ROLLO	PARA INSTALACION ELECTRICA
15	3	CINTA AISLANTE	ROLLO	PARA INSTALACION ELECTRICA
16	30	CEMENTO	BULTOS	PARA CONSTRUCCION
17	2	ARENA FINA	METROS	PARA CONSTRUCCION
18	1	ARENA NEGRA	METROS	PARA CONSTRUCCION
19	1	GRAVILLA	METROS	PARA CONSTRUCCION
20	150	BLOQUES N°15	UNIDAD	PARA CONSTRUCCION
21	4	PINTURA TIPO 1	CANECA	PARA CONSTRUCCION
22	2	ESTUCO	CANECA	PARA CONSTRUCCION
23	8	LIJA 150	PLIEGO	PARA CONSTRUCCION
24	4	RODILLOS	UNIDAD	PARA CONSTRUCCION
25	2	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UNIDAD	PARA CONSTRUCCION
26	10	VARILLAS 1/2¨	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS
27	15	ANGULO 1 1/2¨X 5mm	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS
28	8	SOLDADURA	KILOS	PARA ARREGLO DE REJAS
29	20	DISCOS DE CORTE METAL	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS

30	2	DISCOS DE CORTE CONCRETO	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS
31	2	PINTURA DE ACEITE GRIS	GALONES	PARA ARREGLO DE REJAS
32	2	ANTICORROSIVOS	GALONES	PARA ARREGLO DE REJAS
33	2	PULIDORAS PEQUEÑAS	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS
34	1	LAMINA METALDECK	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS
35	10	PERFILES RECTANGULAR DE 3 1/2X2"	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS

OBRAS

EDIFICIO PRINCIPAL GOBERNACION DEPARTAMENTAL		
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**
1	2	BAÑOS AUDITORIO HOMBRE Y MUJER QUE REQUIEREN ARREGLO DEL LAVAMANOS, ACCESORIO DE TAZA, BISCOCHOS Y DESTAPE.
2	2	BAÑOS DE PASILLO, UBICADOS FRENTE A LA CAFETERIA DE LA GOBERNACION, BISCOCHOS NUEVOS, LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS, CHAPAS, SANITARIO Y DESTAPE
3	1	BAÑO DE CONTABILIDAD, TRES BISCOCHOS NUE3VOS, TRES LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS, LIMPIEZA DE DOS ORINALES Y DESTAPE
4	1	COCINA DE CONTABILIDAD, LAVAPLATOS NUEVO Y LLAVE DE AGUA NUEVO, DESTAPE
5	1	MATERIALES
*BAÑOS DE AUDITORIO *BAÑOS ENFRENTE DE LA CAFETERIA DE LA GOBERNACION. *BAÑOS OFICINA DE CONTABILIDAD		

POZO			
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
6	5	LIMPIEZA DE REGISTROS	UNIDAD
7	35	SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERIA	METROS

8	1	DESOCUPADA DEL POZO SEPTICO	UNIDAD
9	1	REPARACION DE FISURA DEL POZO SEPTICO	
10	8	INSTALACION DE TUBERIA DIRECTO AL REGISTRO DEL ALCANTARILLADO	METROS
TECHO SUB ESTACION			
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
11	1	DESARMADA DE TECHO DE LA SUBESTACION 4MX20M	M2
12	1	ARMADA DE TECHO DE LA SUBESTACION 4MX20M	M2
13	1	INSTALACION DE CANALES AMAZON 20 M LINEAL	M/L
14	1	MATERIALES	

*LA SUBESTACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE TRASERA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACION.

TECHO			
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
15	14	REPARACION FILTRACION DEL TECHO	MT2
16	10	REPARACION DEL CIELO RAZO	MT2
17	6	REPARACION DE BALDOSA	METRO LINEAL
18	1	MATERIALES	

- EL TECHO SE ENCUENTRA EN LAS EGUNDA PLANTA DE LA GOBERNACION EN EL FRENTE DE LA OFICINA DE PRENSA.

2.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

La identificación con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a:

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
30101500	Ángulos
30101700	Vigas
30102400	Varillas
30103200	Enrejadas
30111600	Cemento y cal
30131500	Bloques
30181500	Porcelana Sanitaria
30181600	Instalaciones residenciales no sanitarias
30181700	Grifos
39111600	Iluminación de exteriores y artefactos

Cabe destacar que el objeto contractual se encuentra dentro del Plan Anual de adquisiciones Departamental.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCES DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá por su cuenta y riesgo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Prestar el servicio con (3) personas preparadas y calificadas, las cuales deberán desarrollar labores en las diferentes sedes administrativas de la Gobernación del Departamento archipiélago.
2. Contratar su personal, el cual prestará el servicio en las instalaciones de las Sedes de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Entidad.
3. Contar con mano de obra calificada y confiable, con su respectiva dotación y buena presentación personal, para realizar el servicio.
4. El personal asignado para la prestación del servicio debe tener como mínimo una experiencia de un (1) año en labores similares.
5. Dotar al iniciar el contrato a cada personal con el vestuario pertinente para la actividad a realizar.
6. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal.
7. Dotar al personal de los elementos óptimos, necesarios para la prestación adecuada del servicio.
8. Suministrar los medios necesarios para que se preste un servicio eficiente y oportuno
9. Garantizar que la calidad del servicio y de los suministros sea el requerido por el Departamento.
10. El Contratista debe responder por los daños a personas o bienes de terceros o de la entidad, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido, dentro o fuera de los sitios o zonas donde se ha de prestar el servicio derivado de su actividad o de sus trabajadores.
11. Presentar recomendaciones orientadas a mejorar la prestación del servicio cuando la entidad lo solicite, o cuando lo considere pertinente.
12. Tener en cuenta todas las recomendaciones que considere pertinentes, durante la vigencia del contrato, para la prestación de un servicio más eficiente.
13. Garantizar que el servicio prestado se realizará empleando procedimientos y técnicas adecuadas de limpieza, desinfección y conservación de los bienes e instalaciones del edificio sede.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
15. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Nota 2: La gobernación se reserva el derecho a modificar el turno o puesto, siempre y cuando los mismos no generen alteraciones sustanciales al turno o puesto que se modifique

3. ANALISIS DEL SECTOR.[2]

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

3.1. Aspectos Generales del Mercado.

La apuesta por la construcción como motor de la reactivación económica, tras el choque que se vivió el año pasado, no se reflejó en las cifras. El año 2020 cerró con varios indicadores en negativo para el sector, cuyo PIB decreció 27,7%.

Incluso, en el cuarto trimestre contribuyó, junto con comercio y explotación de minas, 4,4 puntos porcentuales al retroceso de ese periodo.

Según el Dane, el Indicador de Producción en Obras Civiles, el cual mide el avance efectivo en la producción de estos proyectos, registró una variación de -25,6% el año pasado. Allí destaca la caída en el grupo de carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes y túneles, que presentó una reducción de 23,3%, y contribuyó con -14,4 puntos porcentuales a la variación del indicador.

Otro signo de alarma fueron las licencias de construcción, que cayeron 28%, pues se licenciaron 6,5 millones de metros cuadrados menos en comparación con 2019.

En el más reciente Pulso empresarial del Dane, que mide las expectativas sobre los negocios y la situación económica del país, se ve que el Indicador de Confianza Empresarial de ese sector en enero de 2021 mostró un retroceso frente a los meses anteriores, pues el dato fue de 49,7, mientras que en diciembre fue 49,3, y en noviembre 49,8.

Esa encuesta también reveló que el porcentaje de empresas del sector construcción operando con normalidad en diciembre fue de 73,1%, mientras que el promedio total de empresas ascendió a 88,5%. Y si se mira en detalle, los que tenían un porcentaje de operación menor eran la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Un efecto contradictorio que se presentó en 2020 fue el del mercado de vivienda, segmento que registró cifras históricas de ventas a pesar de la pandemia. Según Camacol, el año pasado se vendieron 194.802 unidades, mientras el Ministerio de Vivienda reportó datos por 176.157 unidades comercializadas en el mercado.

Sin embargo, estos proyectos ya estaban en el mercado, y en contraste, las cifras del Dane revelan que el área iniciada para la construcción de vivienda en 2020 se redujo 26% frente al año anterior, y pasó de 11,7 millones de m2 a 8,7 millones de m2; por el lado de las unidades, la reducción fue de 20%, con el inicio de 29.672 viviendas menos.

EL presidente de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), aseguró que el principal factor que explica el resultado del sector en 2020 "fue el ciclo político de la administración pública a nivel territorial, el cual se encontraba en primer año de gobierno, definiendo planes de desarrollo e inversiones en obra pública".

Si se ven en conjunto los reportes del Dane sobre el PIB y el Indicador de Inversión en Obras Civiles, se puede observar "que fue relevante la disminución de inversión para el desarrollo de obras civiles a nivel local, la cual decreció 33,1% respecto el 2019".

Una postura similar es la del, gerente senior de proyectos de infraestructura de KPMG Colombia, quien resalta que la caída del PIB de la construcción fue más de tres veces la de toda la economía colombiana, a pesar que fue uno de los primeros sectores en reactivarse.

"La caída se puede explicar en el sentido que se están terminando grandes obras que venían jalonando el indicador de crecimiento del sector, y hasta ahora se está iniciando con la adjudicación de proyectos de infraestructura que hacen parte de nuevos programas y los cuales van a aportar y mejorar el indicador más adelante", explica Peláez.

A pesar de ese panorama complicado para la construcción, la expectativa está en que en 2021 se materialice la recuperación, que no llegó en 2020, y se impulse la reactivación.

Aseguran que para que el desempeño del sector mejore se deben considerar dos variables: "a nivel territorial, los gobiernos tienen que acelerar la implementación de proyectos priorizados en sus planes de desarrollo, y a nivel nacional, se tiene que dar celeridad a la adjudicación de nuevas iniciativas que dinamicen el mercado".

También opinan que "las entidades públicas, del nivel nacional y territorial, deben identificar los cuellos de botellas para aprobar trámites, licencias y ser expeditos en procesos de contratación".

En segundo lugar, que "la ejecución presupuestal y realización de desembolsos a los contratistas será fundamental para ver el efecto multiplicador del sector en la economía", y que "es fundamental continuar garantizando las condiciones macroeconómicas para que fluya la inversión en los proyectos de quinta generación de concesiones".
Por su parte, el director de la carrera de economía de la Universidad Javeriana de Bogotá, dice que frente al choque de oferta que la construcción vivió durante 2020 por las restricciones de movilidad, se espera que este año sea más alentador. "Si se habilitan las obras, uno espera que haya una recuperación del empleo y que se revierta lo que pasó en el 2020. Será un choque de oferta y eso también puede tener un efecto en el aumento de la demanda".

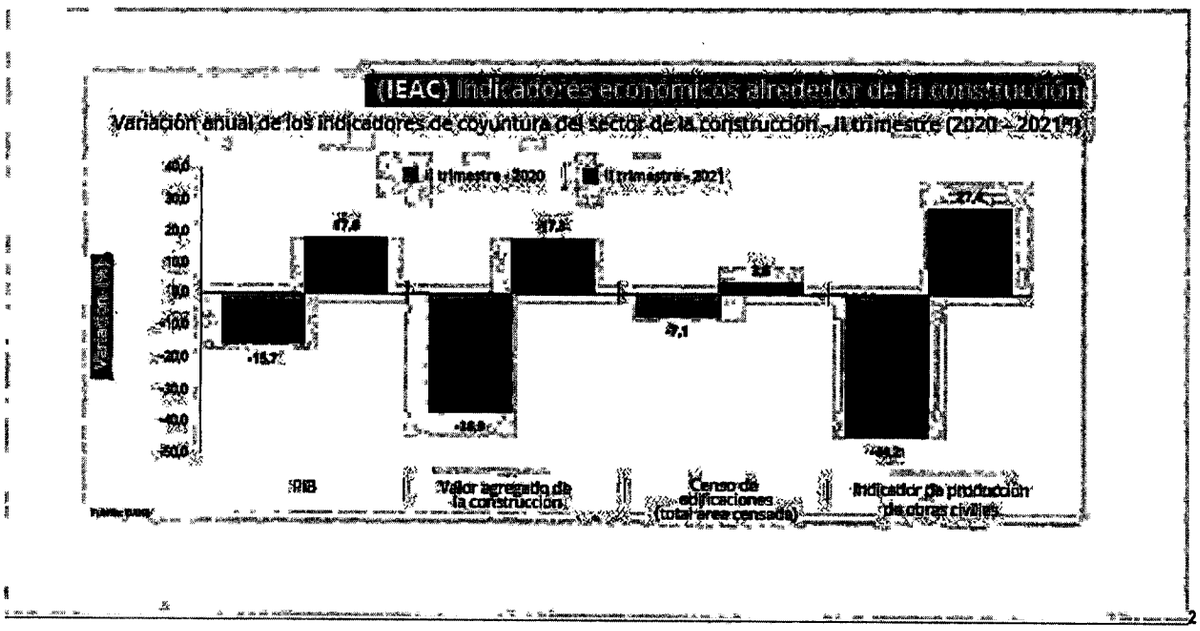
En ese sentido, la directora de análisis macro y sectorial de Fedesarrollo, manifestó que el foco debería estar en impulsar este sector, teniendo en cuenta el impacto positivo que tiene en la economía. "Para este año y en el mediano plazo vemos una reactivación importante del sector, teniendo en cuenta que los planes de reactivación del sector público y privado se han enfocado en impulsar la construcción y obras civiles".[1]

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO.

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3%

[1] https://www.portafolio.co/economia/construccion-tras-desplome-en-2020-habria-mejora-este-ano-549335

del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).



[2]

No hay barcos de mercancías ni contenedores para todos. El caos del transporte marítimo que se vive en Asia desde principios de verano está asfixiando al comercio y ha disparado los precios de los 'containers'. Aunque no les "queda otra que asumir costes", las industrias también se están buscando la vida para capear el cuello de botella y traer en tiempo y forma su mercancía.

Este inconveniente se viene desde los meses de junio y julio, alcanzando un mayor déficit para los últimos meses del año 2021. Con esto dicho, la entidad debe prever que los ítems cotizados para el presupuesto general del proceso puedan, o tengan un notorio incremento y el cual debe ser sopesado desde un inicio del proceso para tener un correcto desarrollo de este. Asimismo, el estudio realizado para los arreglos pertinentes de este proceso puede tener aspectos más profundos a revisar y/o arreglar que no puedan estar a presente vista. Por lo cual, también afectaría el presupuesto final del proceso.[3]

3.1.1 ANÁLIS INTERNACIONAL DEL MERCADO.

Tras el colapso histórico de la actividad de la construcción en 2020 en medio de la grave interrupción causada por las restricciones impuestas para contener la propagación del covid-19, se prevé que la industria de la construcción crezca un 5,2% en 2021, según GlobalData. La producción en 2021 será un 2,5% más alta que la de 2019.

Aunque se está recuperando de la crisis, la industria global ha soportado un costo enorme en términos de ingresos no percibidos. En comparación con las predicciones de GlobalData anteriores al covid-19 para el valor de producción de la construcción, la producción total en 2020-2021 es cerca de US$1.100 millones más baja de lo que hubiera sido de otra manera.

Según el informe de GlobalData, "Global Construction Outlook to 2025, Q1 2021 Update", todavía existe una gran incertidumbre sobre cómo se desarrollará la crisis del covid-19.

Por un lado, las noticias positivas se derivan del exitoso despliegue de vacunas en muchos mercados. Por otro lado, existen preocupaciones sobre los informes de nuevas variantes y desafíos para llevar el suministro de vacunas a los mercados en desarrollo.

[2] Dane.

[3] https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/crisis-containers-china.html

Sin embargo, el pronóstico para la producción global de construcción se basa en el supuesto de que los gobiernos y las autoridades de salud pública no reintroducirán políticas estrictas de cierre y que las obras de construcción podrán continuar operando con una interrupción mínima.

Danny Richards, economista principal de GlobalData, señaló que en los mercados donde la industria de la construcción volvió a un nivel relativamente normal de operaciones desde que la crisis envolvió al mundo en el segundo trimestre de 2020, la actividad se recuperó positivamente.

«Con signos de que en algunos mercados ha sido un esfuerzo notable para que los proyectos vuelvan a encarrilarse rápidamente», dijo.

La recuperación en muchos mercados a finales de 2020 sorprendió al alza. Esto significa que el resultado de todo el año pasado no fue tan malo como se esperaba anteriormente. GlobalData estima que la producción mundial se contrajo un 2,5% el año pasado, y excluyendo China (contracción de 5,1%).

Según Richards, con los niveles de actividad en tendencia al alza en ausencia de restricciones en las obras. «Es probable que haya tasas récord de crecimiento interanual (YoY) en los principales mercados en los próximos trimestres».

«Dada la comparación con los períodos anteriores año en que se cerraron los sitios de construcción o cuando la actividad se vio gravemente interrumpida. También hay señales positivas para los próximos trimestres cuando se evalúan los indicadores adelantados, como las aprobaciones de permisos de construcción", concluyó.[4]

3.1.2 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

Para el debido desarrollo del presente proceso de contratación se requieren numerosos ítems los cuales utilizados en conjunto y con el debido manejo terminaran en el producto final que es la adecuación de espacios e infraestructura de la sede principal de la Gobernación Departamental, como el traslado del personal del centro transitorio a la cárcel nueva esperanza.

En contexto con el empleo de los diferentes elementos a contratar se arreglará y se dotará de una manera mas adecuada las instalaciones de la Gobernación Departamental.

Con estos ítems de construcción se espera que se complete el proceso adecuadamente, además por su abarque dentro del sector local, los tiempos de entrega podrían ser inmediatos, reduciendo el tiempo de adquisición de estos elementos y desarrollar el presente contrato en el menor tiempo posible, con el fin de el inmueble cada día se encuentre en perfecto estado para sus empleados y visitantes.

3.1.3 ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

De conformidad con el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y aquel estimado para la realización de la prestación de servicios, la modalidad de selección será la de Licitación Pública, definida en el artículo 24 literal a de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 2° numeral 5to de la Ley 1150 de 2007.

Para el caso en particular.
-Decreto 1077 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
-Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
-Ley 1480 de 2011. Estatuto de Protección al Consumidor.

[4] https://www.republicainmobiliaria.com/editorial/industria-construccion-crecimiento-2021/

-Invima.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.3.1 EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO VENDEDORES. POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

En el Departamento Archipiélago, actualmente existen variedades de empresas y personas naturales dedicados a la venta elementos de ferreterías como a la construcción y mantenimiento de inmuebles, las cuales tienen una gran trayectoria en el mercado local y las cuales cuentan con las condiciones físicas de infraestructura para la prestación del servicio del objeto a contratar y con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible y capacitado que le permitirían participar en un proceso de selección.

3.3.2 DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

El servicio de suministro de elementos de ferretería y construcción y mantenimiento, son servicios que poseen varias características fundamentales que hay que tener en cuenta:

1. Es un servicio prestado por personas que realizan el trabajo y en buena medida dependen de su profesionalismo para que el servicio cumpla con lo establecido en el contrato.

2. La satisfacción de quienes laboran o acuden a la entidad por servicios, es reflejada en la aceptación o la insatisfacción, lo cual significa que un buen servicio genera la satisfacción de quienes perciben éste, pero una baja calidad del servicio, produce insatisfacción, incluso problemas en las relaciones Empleador - Empleado; Usuario- Entidad.

3. El mercado de la construcción y ferretería, es un número de empresas, què requieren de una mano de obra cualificada, altamente disponible en el mercado y de maquinaria compleja. En conclusión, el 80% del costo de la prestación corresponde a la mano de obra y un 20% corresponde a la maquinaria básica que utilizan en la labor.

Actualmente existe una demanda constante de servicios de mantenimiento y construcción, que responde a dos necesidades básicas: conservación e higiene; lo anterior para que servidores y visitantes den como suyos los recintos donde laboran y se les recibe para la atención y prestación del servicio.

Los servicios serán 1. Solicitados, 2. Indicados, 3. Organizar cronogramas, horarios, fechas y lugar para realizar los procedimientos, 4. Entrega de los suministros y las obras. 5. Verificación.

3.4 CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y el objeto, condiciones de ejecución y pago de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona jurídica o natural indistintamente, no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

3.5. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo 1 tabla de matriz de riesgos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el menor precio.

En caso de que alguno de los proponentes no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que este en el segundo puesto previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se ara sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de

los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

Teniendo en cuenta que la Administración, requiere contratar a una persona jurídica para realizar suministro de elementos de ferretería y obras de construcción en la Gobernación Departamental y el valor no excede del diez (10) por ciento de la menor cuantía de la entidad, se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

PERSONAS JURIDICAS: Las personas jurídicas acreditaran su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
2. La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificara con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual certifique que en ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
5. Adicionalmente la entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la procuraduría general de la nación y la contraloría general de la república.

4.1.2. EXPERIENCIA.

El Departamento durante la construcción de los estudios previos y en atención al tipo de actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, y complejidad y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente deberá cumplir con las siguientes experiencias relacionada.

Proponente deberá adjuntar mínimo dos (02) certificaciones o copia de contrato, para acreditar una experiencia específica en el cumplimiento de contratos con objeto igual o similar al del objeto del proceso y cuyo valor actualizado en SMMLV, sea igual o superior al 100% del VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, expedidas por entidades públicas o particulares.

4.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, la forma de pago, el plazo y las condiciones exigidas al proponente, la Entidad encuentra que el análisis financiero no es determinante y por lo tanto no se exige capacidad financiera. Aun así, los posibles proponentes deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

4.2.1. VALOR.

El Valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** según disponibilidad No. 6261 del 05 de noviembre 2021, rubro Suministro y 6262 del 05 de noviembre, rubro Mantenimiento, expedidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.

4.2.2. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

4.2.3. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y teniendo en cuenta que se no hará entrega de anticipo, la entidad requerirá la constitución de garantías única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

1. **Calidad del Servicio:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **De cumplimiento** de las obligaciones derivadas de este contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
3. **De pagos de Salarios y prestaciones Sociales**: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
4. **Devolución del pago anticipado**. La garantía de Devolución del pago anticipado será equivalente al 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley se concluye: Teniendo en cuenta el valor estimado como presupuesto oficial del proceso de selección se encuentra dentro del valor tope para la contracción de mínima cuantía, según las cuantías establecidas por el Departamento para la vigencia 2021, expresado en (SMMLV), la convocatoria se desarrollará a través de un proceso de MINIMA CUANTÍA y se regirá principalmente por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias; además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

5. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 008 del 2020, la cual en su artículo 57 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante Decreto N° 0158 del (5) de mayo de 2021, delegó en los secretarios (a) Jefes de Oficinas de distintas unidades ejecutoras el impulso y tramite de todas las etapas preparatoria, precontractual, contractual y poscontractual de la contratación de sus respectivas dependencias, suscribir los actos administrativos que demande los tramites antes referidos.

La actividad que se pretende contratar se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones como se puede constatar en el certificado suscrito por el Almacenista Encargado

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

El valor estimado del contrato es determinado por diferentes cotizaciones solicitadas y presentadas por los diferentes proveedores dedicados a esta actividad cotizaciones que hacen parte de este estudio, por lo que el presupuesto estimado para la presente invitación Pública es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000. oo) M/CTE,** como resultado del estudio de mercado en el cual indican que estos valores son

cambiantes debido a la escases de materiales y al ser arreglos que pueden ser mas grandes de los percibidos en el exterior.

					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	CANTIDAD	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V. UNITARIO		V. UNITARIO		V. UNITARIO			
1	2	TUBOS 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA	$ 55.300		$ 141.000		$ 83.000		$ 93.100	$ 186.200
2	5	CODOS 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA			$ 9.000		$ 8.700		$ 8.850	$ 44.250
3	4	MACHOS 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA	$ 3.000		$ 4.000		$ 4.200		$ 3.733	$ 14.933
4	4	UNIONES 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA	$ 2.200		$ 3.000		$ 3.500		$ 2.900	$ 11.600
5	1	CHEQUE DE CISTERNA 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA			$ 170.000		$ -		$ 85.000	$ 85.000
6	2	UNIVERSALES 2 PULGADAS	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA			$ 33.000		$ 30.000		$ 31.500	$ 63.000
7	1	REDUCTOR DE 2 A 1 PULGADA	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA			$ 4.500		$ 4.500		$ 4.500	$ 4.500
8	1	PEGANTE PVC	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA	$ 37.000		$ 69.000		$ 76.000		$ 60.667	$ 60.667
9	1	LIMPIADOR PVC	UNIDAD	PARA INSTALACION DE AGUA	$ 4.600		$ 35.000		$ 36.000		$ 25.200	$ 25.200
10	6	TOMA CORRIENTE	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA			$ 9.000		$ 9.000		$ 9.000	$ 54.000
11	4	TUBOS DE MEDIA	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA	$ 6.500		$ 6.000		$ 5.000		$ 5.833	$ 23.333
12	4	INTERRUPTORES	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA			$ 8.000		$ 7.500		$ 7.750	$ 31.000
13	6	LAMPARAS LED	UNIDAD	PARA INSTALACION ELECTRICA	$ 15.800		$ 18.000		$ 17.500		$ 17.100	$ 102.600
14	1	CABLE N° 12	ROLLO	PARA INSTALACION ELECTRICA	$ 1.600		$ 250.000		$ 230.000		$ 160.533	$ 160.533
15	3	CINTA AISLANTE	ROLLO	PARA INSTALACION ELECTRICA	$ 3.000		$ 19.000		$ 27.000		$ 16.333	$ 49.000
16	30	CEMENTO	BULTOS	PARA CONSTRUCCION	$ 31.800		$ 32.000		$ 29.500		$ 31.100	$ 933.000
17	2	ARENA FINA	METROS	PARA CONSTRUCCION			$ 530.000				$ 530.000	$ 1.060.000
18	1	ARENA NEGRA	METROS	PARA CONSTRUCCION			$ 530.000				$ 530.000	$ 530.000
19	1	GRAVILLA	METROS	PARA CONSTRUCCION			$ 530.000				$ 530.000	$ 530.000
20	150	BLOQUES N°15	UNIDAD	PARA CONSTRUCCION			$ 5.500				$ 5.500	$ 825.000
21	4	PINTURA TIPO 1	CANECA	PARA CONSTRUCCION			$ 295.000		$ 262.000		$ 278.500	$ 1.114.000
22	2	ESTUCO	CANECA	PARA CONSTRUCCION	$ 93.800		$ 66.000		$ 87.000		$ 82.267	$ 164.533
23	8	LIJA 150	PLIEGO	PARA CONSTRUCCION	$ 1.500		$ 2.000		$ 1.200		$ 1.567	$ 12.533
24	4	RODILLOS	UNIDAD	PARA CONSTRUCCION	$ 11.000		$ 15.000		$ 9.500		$ 11.833	$ 47.333
25	2	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UNIDAD	PARA CONSTRUCCION	$ 21.000		$ 14.000		$ 16.000		$ 17.000	$ 34.000
26	10	VARILLAS 1/2"	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS	$ 31.500		$ 36.800		$ 31.500		$ 33.267	$ 332.667
27	15	ANGULO 1 1/2"X 5mm	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS			$ 114.000		$ 75.000		$ 94.500	$ 1.417.500
28	8	SOLDADURA	KILOS	PARA ARREGLO DE REJAS			$ 22.000		$ 13.000		$ 17.500	$ 140.000
29	20	DISCOS DE CORTE METAL	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS	$ 4.200		$ 5.000		$ 3.200		$ 4.133	$ 82.667
30	2	DISCOS DE CORTE CONCRETO	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS			$ 15.000		$ 16.000		$ 15.500	$ 31.000
31	2	PINTURA DE ACEITE GRIS	GALONES	PARA ARREGLO DE REJAS			$ 55.000		$ 70.000		$ 62.500	$ 125.000
32	2	ANTICORROSIVOS	GALONES	PARA ARREGLO DE REJAS			$ 50.000		$ 92.000		$ 71.000	$ 142.000
33	2	PULIDORAS PEQUEÑAS	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS			$ 325.000		$ 295.000		$ 310.000	$ 620.000

34	1	LAMINA METALDECK	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS	$ 405.000	[redacted]	$ 435.000	[redacted]	$ 405.000	[redacted]	$ 415.000	$ 415.000
35	10	PERFILES RECTANGULAR DE 3 1/2X2"	UNIDAD	PARA ARREGLO DE REJAS		[redacted]	$ 393.000	[redacted]		[redacted]	$ 393.000	$ 3.930.000
				TOTALES	$ 728.800	$ 2.254.200	$ 4.248.800	$ 14.154.500	$ 1.947.800	$ 6.082.400	$ 3.966.167	$ 13.402.050

Promedio: 13.402.050

OBRAS

EDIFICIO PRINCIPAL GOBERNACION DEPARTAMENTAL			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	CANTIDAD	DESCRPCION	V. UNITARIO	[redacted]	V. UNITARIO	[redacted]
1	2	BAÑOS AUDITORIO HOMBRE Y MUJER QUE REQUIEREN ARREGLO DEL LAVAMANOS, ACCESORIO DE TAZA, BISCOCHOS Y DESTAPE.	$ 650.000	[redacted]	$ 987.500	[redacted]
2	2	BAÑOS DE PASILLO, UBICADOS FRENTE A LA CAFETERIA DE LA GOBERNACION, BISCOCHOS NUEVOS, LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS, CHAPAS, SANITARIO Y DESTAPE	$ 650.000	[redacted]	$ 987.500	[redacted]
3	1	BAÑO DE CONTABILIDAD, TRES BISCOCHOS NUE3VOS, TRES LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS, LIMPIEZA DE DOS ORINALES Y DESTAPE	$ 1.800.000	[redacted]	$ 1.975.000	[redacted]
4	1	COCINA DE CONTABILIDAD, LAVAPLATOS NUEVO Y LLAVE DE AGUA NUEVO, DESTAPE	$ 1.200.000	[redacted]	$ 1.975.000	[redacted]
5	1	MATERIALES	$ 600.000	[redacted]	$ 600.000	[redacted]
		TOTAL	$ 4.900.000	[redacted]	$ 6.525.000	[redacted]

Promedio $ 7.350.000

POZO				COTIZACION 1	
ITEM	CANTIDAD	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
	5	LIMPIEZA DE REGISTROS	UNIDAD	$ 300.000	$ 1.500.000
	35	SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERIA	METROS	$ 42.857	$ 1.500.000
	1	DESOCUPADA DEL POZO SEPTICO	UNIDAD	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	1	REPARACION DE FISURA DEL POZO SEPTICO		$ 500.000	$ 500.000
	8	INSTALACION DE TUBERIA DIRECTO AL REGISTRO DEL ALCANTARILLADO	METROS	$ 150.000	$ 1.200.000

TOTALES		$ 1.992.857	$ 5.700.000

PROMEDIO: $ 5.700.000

SUB ESTACION				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	CANTIDAD	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
	1	DESARMADA DE TECHO DE LA SUBESTACION 4MX20M	M2	$ 30.000	$ 2.400.000	$ 35.000	$ 2.800.000
	1	ARMADA DE TECHO DE LA SUBESTACION 4MX20M	M2	$ 40.000	$ 3.200.000	$ 50.000	$ 4.000.000
	1	INSTALACION DE CANALES AMAZON 20 M LINEAL	M/L	$ 30.000	$ 600.000	$ 40.000	$ 800.000
	1	MATERIALES		$ 3.045.900	$ 3.045.900	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTALES				$ 3.145.900	**$ 9.245.900**	$ 2.125.000	**$ 9.600.000**

PROMEDIO. $ 9.422.950

TECHO				COTIZACION 1	
ITEM	CANTIDAD	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
	14	REPARACION FILTRACION DEL TECHO	MT2	$ 170.000	$ 2.380.000
	10	REPARACION DEL CIELO RAZO	MT2	$ 120.000	$ 1.200.000
	6	REPARACION DE BALDOSA	METRO LINEAL	$ 80.000	$ 480.000
	1	MATERIALES		$10000000	$1000000
TOTALES				$ 1.370.000	**$ 5.060.000**

PROMEDIO: 4.060.000

ELEMENTOS DE FERRETERIA	$	13.402.050
BAÑOS DE LA GOBERNACION	$	7.350.000
POZO	$	5.700.000
TECHO SUBESTACION ELECTRICA	$	9.422.950
TECHO SEGUNDO PIZO	$	5.060.000
TOTAL	**$**	**40.935.000**

Ya que no se pudieron cotizar algunos ítems por no encontrarse en stok en ese momento y por si se presenta cualquier novedad en las reparaciones internas que no pudieron tenerse en cuenta a simple vista en la cotización inicial.

Que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2021, con cargo a la identificación presupuestal: **03-1-212-200** Concepto: **MATERIALES Y SUMINISTRO Y 03-1-227-200**

Concepto: **Mantenimiento.**

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 6261 y 6262 del 05 de noviembre 2021**, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos:

- **Retención en la Fuente: 10%** del Valor del Contrato.
- **Estampilla Procultura** (Dec. 043/07 – Ordenanza 020/06)**: 2%** del valor del Contrato.
- **Estampilla Adulto Mayor** (ordenanza 024/14): **0,5%** del valor del contrato

NOTA: El proponente no podrá superar el valor unitario de los ítems y de el total de la sumatoria de los valores unitarios del anterior cuadro, so pena de rechazo de la propuesta. Este valor será tenido en cuenta para la calificación del precio.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA ENTIDAD no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

6.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se derive del proceso de selección será cancelada por EL DEPARTAMENTO en dos pagos, un pago anticipado del 50% para compra de materiales y un pago final del 50% previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo visto bueno del director o secretario del área quien solicita el suministro y recibe el servicio y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

a) la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción.
b) La(s) factura(s) respectiva(s) soportada(s) con los recibos originales de autorización de fotocopias.
c) la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor estimado del contrato esta soportado con que cuenta la Entidad, partiendo de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior y con cargo al rubro:

CDP	Identificación Presupuestal	Rubro	Valor:	Fecha
6261	03-1-212-200	Suministro	$ 15.000.000	05/11/2020
6262	03-1-227-200	Mantenimiento	$ 35.000.000	
Presupuesto Oficial				$50.000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, el presente contrato se perfeccionará con la comunicación de la aceptación de la oferta suscrita por el Secretario de General y del Gobernador del Departamento y para su ejecución requiere: expedición del respectivo registro Presupuestal y aprobación de las pólizas de garantías.

8. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el presente contrato no será necesaria la contratación de una interventoría, dada la poca complejidad del objeto contractual, el corto plazo de ejecución y el hecho de que en la planta de personal de la gobernación existe personal capaz de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Por ende, la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria General del Departamento.

9. ACUERDOS COMERCIALES.

El presente proceso contractual no esta sujeto a acuerdos comerciales.

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General